

SEÑORES ACCIONISTAS DE HOGARNET COMPAÑIA ANONIMA:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por HOGARNET COMPAÑIA ANONIMA, en el ejercicio económico del 2014:

A la fecha el FIDEICOMISO MERCANTIL NAVARRA, ha transferido a HORGANET COMPAÑIA ANONIMA la propiedad del lote de terreno identificado como 7-2 de la Urbanización LA RIOJA, denominado ALMERIA, ubicado en el kilómetro 13,5 de la Avenida León Febres-Cordero Ribadeneyra, Parroquia Urbana Satélite la Aurora, Cantón Daule, según consta de la escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Ab. Alexandra German de Quintana el 15 de Diciembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule el 23 de Febrero del 2015.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2014, se refleja una utilidad del ejercicio de US\$5,043.46, si la comparamos con pérdida del ejercicio 2013 que fue de US\$342,54 más el impuesto mínimo de US\$75.44, que generó una pérdida total de US\$417.98. Utilidad que propongo se transfiera a la cuenta "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores".

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2015, HORGANET COMPAÑIA ANONIMA será disuelta anticipadamente por efectos de la fusión por absorción a celebrarse con FERRICOMP S.A. en el mes de Abril, en razón que ambas compañías mantienen el mismo grupo accionario y se ha considerado que sea FERRICOMP S.A. la única sociedad que desarrolle el proyecto inmobiliario de la Urbanización La Rioja.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2015

p. HOGARNET COMPAÑIA ANONIMA


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General